PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

Resolución de Presidencia N.° RES-PR-257-2024

Ref.:EJECUCIÓN DE RECURSOS 2º TRIMESTRE

jueves 4 de julio de 2024

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

**USHUAIA,** 04 JUL. 2024

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – DA Nº 110/2024 "S/EJECUCIÓN DE RECURSOS 2do TRIMESTRE 2024 TRIBUNAL DE CUENTAS", La Ley Nº 1465, el Decreto provincial Nº 01/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto del visto, el Poder Ejecutivo aprobó para el Ejercicio Económico Financiero 2024, los créditos presupuestarios vigentes al 31 de diciembre del ejercicio anterior, con adecuaciones de acuerdo al artículo 27 de la Ley provincial Nº 495, para las jurisdicciones y organismos que conforman el Sector Público Provincial no Financiero, instrumentando el procedimiento de reconducción presupuestaria establecido en el artículo 67, anteúltimo párrafo, de la Constitución Provincial.

Que conforme a dicho Decreto se procede a la distribución analítica de créditos al nivel de desagregación previstos en los clasificadores presupuestarios, autorizando a este Tribunal de Cuentas un presupuesto de erogaciones y recursos para el Ejercicio 2024, de hasta la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 21/100 ($3.288.124.292,21), (v. fs. 21 a 25).

Que por Resolución de Presidencia Nº 143/2024 se aprobó la Ejecución de Recursos correspondiente al primer trimestre del Ejercicio Económico, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 10/100 ($697.005.242,10), (v. fs. 26 a 27).

LG
DF

Que para la ejecución de los recursos previstos por la Ley de Presupuesto, se efectuaron las solicitudes correspondientes de remesas al Ministerio de Economía para el financiamiento de los gastos corrientes y de capital del Organismo, respecto del segundo trimestre Año 2024, percibiendo en concepto de "Contribuciones Figurativas" la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE CON 48/100 ($960.755.113,48), ver fs. 28 a 34 y detalle en cuadro agregado a fs. 43.

Que se encuentra en las presentes actuaciones la documentación de respaldo correspondiente a la registración, clasificación de los recursos percibidos en el mencionado período, en virtud de los ingresos de fondos provenientes de las transferencias efectuadas por la Tesorería General de la Provincia. (v. fs 35 a 40).

Que a su vez para el mencionado período, el monto total percibido en concepto de "Otros Ingresos no tributarios" es de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 77/100 ($1.217.910,77), (v. fs. 41/42 y detalle en cuadro agregado a fs. 43).

Que el total de recursos del Ejercicio 2024 percibidos y acumulados al 30/06/24 totaliza la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 58/100 ($1.657.760.355,58) (v. fs. 43).

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo para aprobar la ejecución de recursos del mencionado período, según detalle consignado en Anexo I.

Que es atribución del suscripto autorizar la conformidad de establecido en los incisos a) e i) del artículo 15º de la Ley provincial Nº 50.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Ejecución de Recursos correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Económico Año 2024 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON 25/100 ($961.973.024,25), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar. Notificar al área de Auditoría Interna, al Auditor Externo y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº** 25 7 **/2024.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

## ANEXO I RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 257 /2024

## RECURSOS TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

**Recursos 2do trimestre Ejercicio Año 2024**

| Período | Contrib Figurativas | Otros Ing. no Tribut. | Multas |
|---|---|---|---|
| Abril 2024 | $ 261.380.452,45 | | |
| Mayo 2024 | $ 289.830.347,00 | | |
| Junio 2024 | $ 409.544.314,03 | $ 1.217.910,77 | |
| | **$ 960.755.113,48** | **$ 1.217.910,77** | |
| | | **Total Recursos** | **$ 961.973.024,25** |

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**Firmado Electrónicamente por**
**Sr. CAVALLARI SALVADOR**
**Tribunal de Cuentas**
**SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA**
**04/07/2024 08:40**